

COFM y Adefarma, contra el RD 2130/2008



El **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid** y la empresarial regional **Adefarma** han iniciado un frente judicial e institucional conjunto para evitar que prospere el **Real Decreto 2130/2008** que regula el procedimiento para aplicar las deducciones correspondientes a la dispensación de medicamentos de uso humano, con cargo a las mutualidades de funcionarios.

Así, en primer lugar, el **Colegio de Farmacéuticos de Madrid** ha remitido a la vicepresidenta primera del Gobierno, **María Teresa Fernández de la Vega**, un escrito acompañado de un estudio económico que refleja el impacto económico para la farmacia madrileña del Real Decreto aprobado por el Gobierno y donde el presidente de la entidad colegial, **Alberto García Romero**, explica a la ministra la desproporción que existe, en un momento además de profunda crisis económica, entre las deducciones de las farmacias sobre sus facturaciones al **Sistema Nacional Salud (Real Decreto-Ley 5/2000)** y aquellas otras que resultan de la aplicación de la nueva escala (**Real Decreto 2130/2008**). *'Esta desproporción dobla, en casos concretos, las cantidades deducidas a las farmacias del régimen general para igual cifra de facturación'*, asegura **García Romero** en declaraciones reflejadas en una publicación del propio **COF de Madrid**.

Por otro lado, el Colegio ha presentado una queja ante el **Defensor del Pueblo** por la desigualdad que supone la aplicación del Real Decreto para las farmacias, medicamentos y servicio profesional, y su desproporción económica (equiparable al coste del farmacéutico adjunto de la farmacia), queja que el **Defensor del Pueblo, Enrique Mújica**, ya ha admitido a trámite. De este modo, **Mújica** se ha comprometido a estudiar la legalidad de la nueva escala de deducciones aprobada por el Gobierno, que afecta a la dispensación de recetas financiadas por las Mutualidades de Funcionarios (Mugeju, Isfas y Muface).

El presidente de la entidad colegial argumenta ante el **Defensor del Pueblo** que la aplicación de la nueva escala provoca que el resultado económico de cada farmacia sea distinto en función del tipo de pacientes a quienes se dispense el medicamento, *'algo carente de justificación objetiva y racional, pues las enfermedades de los pacientes no son diferentes porque sean funcionarios o no'*, explica **García Romero**.

Las desigualdades entre farmacias saltan a la vista si prestamos atención a datos reales extraídos de la facturación de diferentes farmacias. Así, dos farmacias con ventas de entre 42.000 y 48.000 euros al mes deberían ingresar cantidades muy distintas dependiendo de su concentración de recetas de mutualidades de funcionarios. Mientras que la deducción total que debe hacer frente la primera farmacia es de 2.023,11 euros, la segunda oficina deberá hacer unas aportaciones de 855,93 euros, 1.167,18 euros menos. La diferencia al año supera los 14.000 euros y estas cifras son las que ha querido subrayar el presidente de los farmacéuticos madrileños a **Mújica**.

Además, **García Romero** considera que si se aplica la nueva escala, *'algunas farmacias resultarían discriminadas económicamente por una cuestión ajena al farmacéutico, como es el régimen de financiación que el Estado establece para los medicamentos financiados a través del Sistema Nacional de Salud y de las Mutualidades'*.

FARMACIA 1					
CONCEPTO	S.N.S.	MUFACE	ISFAS	MUGEJU	TOTAL
MEDIA/MES FACTURACIÓN < 143,04	34.506,08	2.758,30	11.218,75	72,75	48.555,88
DEDUCCIONES R.D.	-230,26	-351,98	-1.431,59	-9,28	-2.023,11
FARMACIA 2					
CONCEPTO	S.N.S.	MUFACE	ISFAS	MUGEJU	TOTAL
MEDIA/MES FACTURACIÓN < 143,04	37.619,84	1.340,61	2.977,61	30,68	41.968,74
DEDUCCIONES R.D.	-479,39	-116,07	-257,81	-2,66	-855,93

Fuente: COFM

Por último, ambas instituciones iniciarán también la actuación judicial en dos frentes. Por un lado, **Adefarma (Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid)** presentará un recurso directo ante el **Tribunal Supremo** contra el Real Decreto, ya que el **COFM** no puede recurrir por haber acudido al **Defensor del Pueblo** y de igual forma, la farmacia podrá recurrir al **Tribunal Supremo** de forma individual, ya que las reclamaciones no pueden ser defendidas por las instituciones. El plazo para presentar este recurso vence el próximo 6 de marzo. Asimismo, tanto el **COFM** como **Adefarma** recomiendan además a todos los farmacéuticos afectados a

Para informar a los medios de comunicación de las iniciativas que ambas instituciones están llevando a cabo a este respecto, el **COFM** y **Adefarma** han convocado para el próximo lunes, 2 de marzo, una rueda de prensa donde se informará a los periodistas de los pasos que están siguiendo las dos entidades en su lucha para que no se aplique el ya famoso **Decreto de Mutualidades**. La reunión se celebrará en la sede del **Colegio de Farmacéuticos de Madrid**, a partir de las 12 horas y durante la misma intervendrán **Alberto G^o Romero**, presidente del **COFM** y **Alexia Lario**, presidenta de **Adefarma**.